



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

VISTO Y CONSIDERANDO, que el Sr. Sergio Daniel FAVIER D.N.I.Nº 6.476.798 ha realizado trabajos técnicos / de Asesoramiento en la Imprenta de esta Honorable Legislatura Territorial.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación en concepto de Asesoramiento Técnico en el Area de Imprenta de esta Honorable Legislatura Territorial al Sr. Sergio Daniel FAVIER D.N.I.Nº 6.476.798, por la suma de AUSTRALAS DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (A10.608,86).-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cum plido archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 064/89.-

USHUAIA,